



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA

SALA CIVIL FAMILIA

ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 160 25-10-2021

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-111-31-03-001-2019-00071-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Luz Dary Mesa Hernández y Otros	Luz Edith Ospina Muñoz y Otros	Revocar el numeral segundo de la sentencia apelada, confirmar los puntos restantes, abstenerse de condenar en costas de segunda instancia 	22-10-2021	Pérez Chicué
76-834.31.03.001.2020.00009.01	Reivindicatorio	Cultivos Productivos S.A.S.	Harold Rengifo Victoria y Otros	Confirmar auto apelado, abstenerse de condenar en costas debido a que no aparece en el expediente que se hayan causado 	21-10-2021	Pérez Chicué
76111-22-13-000-2021-00207-00	Recurso Extraordinario de Revisión	José Tomás Velosa Sánchez		Inadmitir el recurso de revisión interpuesto, conceder al recurrente el término de 5 días para que so pena de ser rechazado su recurso, subsane las falencias anotadas, reconocer personería jurídica al abogado Dayro Pérez Betancourt como apoderado judicial del recurrente, conforme al poder especial arrimado 	22-10-2021	Talero Ortíz



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



76-147-31-03-001-2019-00141-01	Acción Popular	Javier Elías Arias Idárraga	Banco Popular SA	Admitir el recurso de apelación de sentencia propuesto, como quiera el recurso se impetró en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020 so pena de declarar desierto el recurso, el apelante deberá sustentar por escrito dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia (artículo 14) 	22-10-2021	Talero Ortíz
76-111-22-13-000-2021-00155-00	Recurso Extraordinario de Revisión	Elsa Rueda de Rivera		Inadmitir la demanda de revisión, conceder el término de 5 días para subsanar los defectos aquí advertidos, reconocer personería al abogado Javier Camacho Piña para que actúe en el presente asunto conforme a los términos conferidos por su mandante 	22-10-2021	Quintero García